

**27472** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación de Criadores Exportadores de Vino de Jerez (ACES).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación de Criadores Exportadores de Vino de Jerez (ACES) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27473** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27474** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Empresarial de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados (AEPYCC).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Empresarial de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados (AEPYCC) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27475** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Fabricantes de Vegetales Congelados (ASEVEC).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Española de Fabricantes de Vegetales Congelados (ASEVEC) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se

relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y, en especial, los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27476** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Empresarial de Depuradores de Moluscos.*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Empresarial de Depuradores de Moluscos como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y, en especial, los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27477** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y, en especial, los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27478** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Exportadores de Aceite de Soja.*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Española de Exportadores de Aceite de Soja como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y, en especial, los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27479** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas Herramientas (AFM).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de